

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud convoca ayudas por importe de 950.000 euros para financiar el “copago farmacéutico”

En 2018 se han beneficiado 3.034 personas a las que el Gobierno ha reintegrado algo más de 462.594 euros

Lunes, 04 de febrero de 2019

El Gobierno de Navarra ha abierto la convocatoria de ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos sujetos a financiación pública y prescritos por personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O). En esta nueva edición, se destina un total de 950.000 euros. El pasado año, esta misma convocatoria reintegró más de 462.594 euros a 3.034 personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de la convocatoria, publicada en BON, serán, en primer lugar, las que ostenten la condición de asegurado activo o pensionista de la Seguridad Social con una renta inferior a 18.000 euros, titulares de la Tarjeta Individual Sanitaria expedida y cuyo garante sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Lo serán, también, aquellas personas en activo siempre que declaren tener una renta inferior a 18.000 euros al año. Por último, podrán obtener la condición de beneficiarias las personas que tengan la condición de mutualistas activos de MUFACE, MUGEJU e ISFAS y que cumplan el resto de requisitos, siempre que, resueltos los expedientes de las personas beneficiarias en primer lugar, exista crédito presupuestario suficiente para atender sus solicitudes.

De modo que, las personas beneficiarias con límites de renta anual que no superen los 6.000 euros recibirán ayudas para el pago de los medicamentos y los productos sanitarios por el importe de la diferencia de la cuantía pagada cada mes y 2,6 euros. El resto de personas beneficiarias, con rentas entre 6.001 y 18.000 euros, recibirán ayudas por el importe de la diferencia de la cuantía pagada cada mes y 8,3 euros.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2019. Las y los interesados podrán presentar sus solicitudes a través de internet, en los centros de salud del SNS-O, o en el Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica del SNS-O, así como en cualquiera de los otros lugares previstos por la ley.

Evitar el abandono de tratamientos

El sistema de copago fue establecido por el Real Decreto-ley 16/2012 como medida urgente para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. Su objetivo es evitar que el coste de los medicamentos sujetos a financiación pública sea un obstáculo para que las personas más vulnerables completen los tratamientos médicos indicados. De manera que tiene en cuenta el nivel de renta y el carácter

de activo o pensionista, con ciertos colectivos exentos de copago.

Las ayudas se podrán solicitar por internet, a través de las webs ayudasmedicamentos.navarra.es y botiketarakolaguntzak.nafarroa.eus, que incluyen instrucciones y acceso directo al enlace del Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra desde el que se puede realizar la petición. También se puede hacer a través de los centros y consultorios de salud que cuenten con personal administrativo y en el servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica, ubicado en el Centro de Salud Conde Oliveto de Pamplona (plaza de la Paz s/n, 4ª planta).